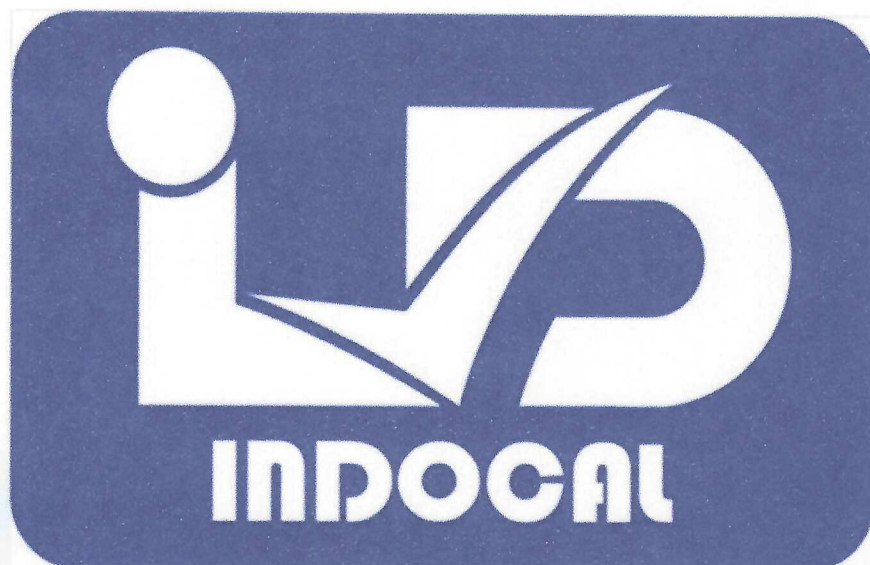

**ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
GESTOR DE RIESGOS (RISK MANAGER) ISO 31000**

EQ-DPE-005-2024

REVISIÓN 0

FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2024



**INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)
DIRECCIÓN EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**



CONTENIDO

1. OBJETIVO.....3
2. ALCANCE3
3. DEFINICIONES3
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO5
4.1. Descripción del trabajo y las tareas5
4.2. Competencias y habilidades requeridas6
4.3. Capacidades y pre-requisitos6
4.4. Código de conducta6
4.5. Criterios y métodos para la certificación inicial y la recertificación7
4.6. Métodos y criterios de vigilancia8
4.7. Criterios para suspender y retirar certificación9
4.8. Criterios para efectuar cambios de alcance.....9
4.9. Criterios para el desarrollo y revisión del esquema.....9
5. REFERENCIAS.....10
6. REGISTROS10
7. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS10
8. ANEXOS11
9. APROBACIÓN DEL ESQUEMA.....12

P.B.A
JA
7

PA
FF

P.M
GS

A.O.L.
MC

R

P.L.

S.B.

W

BH

CFGR

SU

DPE

JG

N.M.



1. OBJETIVO

Establecer las competencias y su correspondiente evaluación, para el esquema de certificación de Gestor de Riesgos (Risk Manager) del INDOCAL, con la finalidad de agregar valor al ejercicio profesional de la gestión de riesgos.

2. ALCANCE

Este esquema certifica a las personas físicas como Gestores de Riesgos de acuerdo con los lineamientos de la norma ISO 31000:2018 "Gestión del riesgo - Directrices".

3. DEFINICIONES

- 3.1. Alcance de la certificación:** límites establecidos por el Esquema de Certificación para la emisión de las certificaciones, dentro de los cuales la persona certificada ha demostrado poseer un adecuado nivel de competencia técnica específica.
- 3.2. Candidato/a:** solicitante que ha cumplido con los prerrequisitos especificados y ha sido admitido en el proceso de certificación.
- 3.3. Capacidades:** habilidades o los talentos innatos. Dentro de las capacidades pueden estar incluidas la visión, la audición, la fuerza, la movilidad, entre otros.
- 3.4. Certificación:** atestación de tercera parte relativa a un objeto de evaluación de la conformidad, con la excepción de la acreditación.
- 3.5. Certificado:** documento emitido por un Organismo de Certificación, que indica que la persona mencionada ha cumplido los requisitos de certificación.
- 3.6. Competencia:** capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos.
- 3.7. Confiabilidad:** indicador del grado de concordancia entre las calificaciones del examen correspondiente a diferentes momentos y lugares de examen, diferentes formas de examen y diferentes examinadores.
- 3.8. Esquema de certificación de personas:** requisitos sobre competencia y otros, relacionados con categorías de ocupaciones específicas o habilidades de personas.
- 3.9. Evaluación:** proceso mediante el cual se evalúa el cumplimiento de una persona con los requisitos del esquema de certificación.

P.B.A
JH
PA
FF
ep.H
GS
A.O.H.
HE
P2
P.L.
S.B.
ax
BH
CFGR
SV
DPE
JG
M.M.



- 3.10. Examen:** mecanismo que es parte de la evaluación, que mide la competencia de un candidato por uno o varios medios tales como escritos, orales, prácticos y por observación, como se define en el esquema de certificación.
- 3.11. INDOCAL:** El Instituto Dominicano para la Calidad es la Institución del Estado que implementará la aplicación de la Ley No. 166-12- Sistema Dominicano para la Calidad, como Instituto Nacional de Metrología (INM), así como los reglamentos relativos a los instrumentos de medida, a través del Departamento de Metrología Legal, y es la autoridad competente en el ámbito del control metrológico de los instrumentos de medida.
- 3.12. Inspección:** evaluación de la conformidad por medio de observaciones y dictamen. Es acompañada, cuando sea apropiado, por mediciones, ensayos, pruebas o comparación con patrones, cuando se trate de metrología legal.
- 3.13. Otorgamiento:** dictamen del Comité de Certificación autorizando la entrega del Certificado de Competencia Personal al (a los) candidato (s) que cumplieron con los requisitos y completaron satisfactoriamente el ciclo de evaluación establecido por el esquema de certificación correspondiente.
- 3.14. Parte interesada:** individuo, grupo u organización afectada por el desempeño de una persona certificada o del INDOCAL.
- 3.15. Prerrequisitos:** son las condiciones o los requerimientos de un esquema de certificación de personas, con los cuales el solicitante debe cumplir previo a ser certificado.
- 3.16. Propietario del esquema:** organización responsable del desarrollo y mantenimiento de un esquema de certificación. Esta organización puede ser el INDOCAL, como organismo certificador, una autoridad oficial, ente regulador u otro con la competencia técnica aplicable.
- 3.17. Renovación:** evaluación realizada al finalizar la vigencia de la certificación establecida por el esquema de certificación.
- Nota: el concepto renovación será equivalente a recertificación.*
- 3.18. Requisitos de certificación:** conjunto de requisitos especificados, incluidos los requisitos del esquema, que se deben cumplir con el fin de obtener o mantener la certificación.
- 3.19. Solicitante:** persona que ha presentado una solicitud para ser admitido en el proceso de certificación.
- 3.20. Supervisión/vigilancia:** repetición sistemática de actividades de evaluación de la conformidad como base para mantener la validez de la declaración de conformidad.

P.B.A
#12
PA
FF
P.M
G5
A.O.N.
P.L.
S.B.
WA
BH
CPGR
JV
DPC
JG
M.M.



Términos técnicos:

- 3.21. Consecuencia:** resultado de un evento que afecta a los objetivos.
- 3.22. Control:** medida que mantiene y/o modifica un riesgo.
- 3.23. Efecto:** desviación respecto a lo previsto. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.
- 3.24. Evento:** ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.
- 3.25. Fuente de riesgo:** elemento que, por sí solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.
- 3.26. Gestión del riesgo:** actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización al riesgo.
- 3.27. Gestor de Riesgos:** responsable de liderar el proceso de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, comunicación, informe, monitoreo, control y promoción de la cultura de riesgo.
- 3.28. Probabilidad:** posibilidad de que algo suceda.
- 3.29. Riesgo:** efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

Serán aplicables también las definiciones de los documentos citados en la sección de Referencias.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1. Descripción del trabajo y las tareas

Para optar por la certificación de Gestor de Riesgos, los candidatos deberán evidenciar aptitud para realizar las siguientes actividades:

- a) Analizar el contexto interno y externo de la organización y los requisitos aplicables a la gestión del riesgo.
- b) Proponer a la Alta Dirección los lineamientos de gestión de riesgo para la organización.
- c) Establecer la metodología de riesgos y definir los criterios para la valoración de estos.
- d) Determinar y garantizar que el perfil/tolerancia al riesgo de la empresa esté acorde con los lineamientos solicitados por la Alta Dirección y por los entes gubernamentales.
- e) Identificar, analizar y valorar los riesgos de los objetivos dentro del alcance determinado por la organización para la gestión del riesgo.
- f) Estudiar e identificar el impacto que pueden tener los cambios en el entorno interno y externo de la organización.
- g) Establecer planes de mitigación o medidas de control para reducir y/o mantener en niveles aceptables los riesgos identificados.

P.B.A
JA
PA
EE
FM
GS
A.O.H.
HRC
JZ
P.L.
S.B.
WL
BH
CFGR
JV
DPC
JG
M.M.



- h) Promover la cultura de cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política interna para prevenir los riesgos de la empresa.
- i) Desarrollar, promover e impartir el material de capacitación para las campañas de concienciación para los empleados, relacionadas con los riesgos y su gestión.

4.2. Competencias requeridas

4.2.1. Los conocimientos y habilidades técnicas requeridas para garantizar el buen desempeño del Gestor de Riesgos son:

- a) Conocimiento de la Norma ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo - Directrices.
- b) Conocimiento sobre métodos y herramientas para la evaluación de los riesgos / Norma ISO 31010:2019 Gestión de riesgos. Técnicas de evaluación de riesgos.
- c) Conocimiento estadístico y análisis costo/beneficio
- d) Conocimiento de la Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad

4.3. Capacidades y pre-requisitos

Los siguientes prerrequisitos y capacidades deberán ser cumplidos por los postulantes al Esquema de Certificación para Gestor de Riesgos del INDOCAL:

4.3.1. Pre-requisitos:

- Copia Cédula Identidad y Electoral o documento de identidad válido;
- Certificado de grado universitario o técnico superior;
- Certificado de capacitación en la Norma ISO 31000:2018 (Mínimo 16 horas);
- Certificación laboral o de experiencia: dos (2) años de experiencia, de los cuales al menos un (1) año en temas relacionados con la gestión de riesgos.

4.3.2. Capacidades:

- Pensamiento crítico;
- Capacidad de análisis;
- Liderazgo;
- Toma de decisiones;
- Capacidad de negociación;
- Comunicación clara y asertiva.

4.4. Código de conducta

El código de conducta es una declaración del comportamiento esperado de la persona certificada; para estos fines el INDOCAL ha definido el Código de **Conducta para la Certificación de Personas** (OD-DPE-001). El/La solicitante deberá suscribirse a este código para poder optar por la certificación de Gestor de Riesgos.

P.B.A
[Handwritten signature]

PA
FF
P.M.
GS
A.O.H.
H.R.
R.
P.L.
S.B.
W.L.
B.H.
C.F.G.R.
J.V.
P.P.C.
J.G.
M.M.

4.5. Criterios y métodos para la certificación inicial y la recertificación

4.5.1. Criterios/Requisitos de la Certificación Inicial

Para optar por la certificación de personas para Gestor de Riesgos el solicitante deberá:

- a) Completar el formulario Solicitud de Certificación de Personas (FO-DPE-002).
- b) Suscribirse al Código de Conducta para la Certificación de Personas (OD-DPE-001).
- c) Cumplir con los deberes desglosados en las Directrices y Lineamientos sobre el Servicio de Certificación de Personas del INDOCAL (OD-DEC-010).
- d) Cumplir con los demás requisitos y criterios establecidos en el presente documento.
- e) Cubrir los costos del proceso de certificación de personas de acuerdo con el tarifario vigente.

Los/as candidatos/as deberán pasar por una evaluación escrita o teórica, condicionada por lo siguiente:

- a) Para ser admitido/a como candidato/a, el/la solicitante deberá cumplir con todos los prerrequisitos y requisitos establecidos en el esquema.
- b) El/La candidato/a deberá aprobar el examen escrito para pasar a la siguiente etapa.

Todos los/as candidatos/as que **no aprueben** el **examen teórico** podrán volver a repetirlo una (1) vez más durante el período de validez. Contarán con un período de seis (6) meses durante el cual la solicitud se mantiene "válida" (cargos extras aplican, ver "Resolución de costos de servicios", asociados al esquema).

4.5.2. Métodos de evaluación de la certificación inicial

4.5.2.1. Examen Teórico:

El examen teórico o escrito de los candidatos incluye preguntas cerradas de diferentes tipos sobre los siguientes temas:

- a) Norma ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo - Directrices.
- b) Métodos y herramientas para la evaluación de los riesgos/ Norma ISO 31010:2019 Gestión de riesgos. Técnicas de evaluación de riesgos.
- c) Estadísticas y análisis costo/beneficio.
- d) Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad.

Para fines del presente esquema:

- 1- Se elaboró un banco de **156** preguntas para el esquema de Gestor de Riesgos, de las cuales se seleccionarán de manera aleatoria **60** preguntas que conformarán el examen teórico, de acuerdo a las siguientes condiciones:

P.B.A
[Signature]
PA
FF
P.H.
GT
A.O.H.
HRC
BZ
P.L.
S.B.
WL
BH
CFGR
JV
DPC
JG
N.M.



GESTOR DE RIESGOS (RISK MANAGER) ISO 31000

EQ-DPE-005-2024
REVISIÓN 0

Temas	Cantidad preguntas existentes	Cantidad preguntas/examen
1. Norma ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo - Directrices.	84	36 (60%)
2. Métodos y herramientas para la evaluación de los riesgos/ Norma ISO 31010:2019 Gestión de riesgos. Técnicas de evaluación de riesgos.	33	12 (20%)
3. Estadísticas y análisis costo/beneficio.	24	9 (15%)
4. Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad.	15	3 (5%)
Total	156	60

El examen teórico para cada uno de los alcances tendrá un mínimo de aprobación de un **70%**, con un tiempo de duración de tres (3) horas

Para fines del examen teórico o escrito se utilizará el **Formulario Examen Teórico para Certificación de Personas** (FO-DPE-008).

4.5.3. Criterios y métodos de evaluación para la recertificación

La certificación tendrá un período de vigencia de dos (02) años.

Durante ese período, la persona certificada deberá:

- Demostrar su actualización de conocimientos mediante **40** horas de capacitaciones u otras aplicables, realizadas en una institución educativa nacional o internacional cuya situación legal sea reconocida o **12** meses de experiencia laboral comprobada en temas relacionados a este esquema de certificación;
- No haber incurrido en ninguno de los criterios establecidos para la suspensión o retiro de la certificación.

Si la persona certificada no cumple con estos requisitos, finalizada la vigencia de su certificado, deberá tomar nuevamente el examen teórico para la renovación de este.

Nota: En caso de que la norma de referencia de este esquema cambie o se actualice durante el periodo de certificación, la persona certificada, aún cumpla con lo establecido en los acápites (a) y (b), deberá tomar el examen teórico con los nuevos criterios incluidos en la norma cuando opte por la recertificación.

La persona certificada podrá solicitar la recertificación desde 60 días antes del vencimiento de su certificado. Se otorgará un periodo de gracia de tres (3) meses para renovar la certificación, después del vencimiento de la misma.

4.6. Métodos y criterios de vigilancia

El esquema de certificación de personas para Gestores de Riesgos no conllevará actividades de vigilancia, considerando la corta duración del ciclo de recertificación.

P.B.A
AA

PA
FF

P.H
ES

A.O.H.
HPC

JR
P.L.

S.B.
W

BA
CFGR

JV
DPC
JG

M.M.



4.7. Criterios para suspender y retirar certificación

Los criterios para suspender o retirar la certificación de personas de Gestores de Riesgos están establecidos en el documento definido por el INDOCAL para estos fines **Directrices y Lineamientos sobre el Servicio de Certificación de Personas del INDOCAL** (OD-DEC-010). Adicional, también se considerarán los siguientes criterios:

1. Falsificación de alguno(s) de los documentos solicitados para la certificación o recertificación;
2. Haber realizado algún tipo de fraude evidenciado durante las pruebas escritas;
3. Haber realizado, dentro del tiempo de vigencia de su certificación y ejercicio profesional, alguna práctica que NO cumpla con los criterios establecidos en la normativa nacional.

4.8. Criterios para efectuar cambios de alcance.

Cuando se amerite, se podrá cambiar o modificar el alcance de este esquema de certificación de personas de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Cambios en la normatividad legal vigente o en la norma de referencia utilizada en el presente esquema de certificación.
2. Creación de normas complementarias afines a este esquema de certificación.
3. Modificación en el perfil ocupacional o área del conocimiento específica de los Gestores de Riesgos.
4. Cambios tecnológicos aplicables a este esquema de certificación.
5. Identificación de nuevas necesidades del mercado/sector.

La modificación del presente esquema, se comunicará por escrito a las personas afectadas, precisando, en caso necesario, el plazo que se concederá para aplicar las nuevas adecuaciones.

4.9. Criterios para el desarrollo y revisión del esquema.

El desarrollo y la revisión de este esquema de certificación de personas se realiza según los criterios establecidos en las **Directrices y Lineamientos del Comité del Esquema del Departamento de Certificación de Personas del INDOCAL** (OD-DEC-009) y en el **Instructivo para el Desarrollo de Esquemas de Certificación de Personas basados en la Norma ISO/IEC 17024:2012** (IN-DPE-002).

En ese sentido, durante el desarrollo de este esquema se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- a) La participación de los/as expertos/as durante el desarrollo del esquema;
- b) Representación equitativa de los intereses de cada una de las partes interesadas;
- c) Identificación de los prerrequisitos y su vinculación con los requisitos de la competencia;

P. BA
[Signature]
PA
FF
PH.
GS
A.D.H.
[Signature]
P.C.
S.B.
[Signature]
BA
CFGR
JV
DPC
JG
M.M.



- d) La identificación y alineación de los mecanismos de evaluación con los requisitos de competencia.

Para fines de revisión de este esquema, el Comité del Esquema se reunirá al menos una (1) vez al año, tomando como referencia la fecha de aprobación del mismo.

En caso que exista un cambio que amerite la modificación del alcance (*tecnológico, del conocimiento específico, de un requisito legal, etc.*) o si la norma ISO/IEC 17024:2012 se actualiza y establece nuevos requisitos para un esquema de certificación de personas, el Comité de Esquema podrá reunirse de manera extraordinaria.

El cumplimiento de estos criterios quedará evidenciado en las **Actas Sesión Comité del Esquema** (FO-DPE-004), **Formulario Control de Asistencia** (FO-DEC-004) y en el documento del esquema.

5. REFERENCIAS

- NORDOM ISO/IEC 17024:2012, Evaluación de la conformidad: Requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de personas.
- ISO/IEC 17000 Evaluación de la conformidad. Vocabulario y principios generales;
- ISO/IEC TS 17027:2014 Evaluación de la Conformidad – Vocabulario relacionado con la competencia de las personas que son usados para la certificación de personas.
- ISO 31000:2018 Gestión del Riesgos – Directrices.
- ISO/IEC 31010:2019 Gestión de riesgos. Técnicas de evaluación de riesgos.
- Directrices y Lineamientos del Comité del Esquema del Departamento de Certificación de Personas del INDOCAL (OD-DEC-009);
- Directrices y Lineamientos sobre Servicios de Certificación de Personas (OD-DEC-010);
- Procedimiento Descripción del Proceso de Certificación de Personas (PR-DPE-001);
- Instructivo para el Desarrollo de Esquemas de Certificación de Personas (IN-DPE-002)

6. REGISTROS

Documento	Registro No.	Responsable	Tiempo de Retención
Registro Expediente Comité de Esquema	RG-DPE-002	Encargado Departamento de Certificación de Personas	5 años

7. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Revisión No.	Descripción del/de los Cambio(s)	Razón(es) del/de los cambio(s)
No. 0	Versión original	N/A

P.B.A

 PA
 FF
 P.H.
 GS
 A.O.H.
 H.R.
 P.R.
 P.L.
 S.B.
 W
 B.A
 C.F.G.R
 J.V.
 D.P.C.
 J.G.
 N.M.



8. ANEXOS

Seguridad, Equidad, Validez y Confiabilidad

Para mantener la seguridad, equidad, validez y confiabilidad en los exámenes del Esquema de Gestores de Riesgos, se tomarán las siguientes medidas:

Seguridad:

- El banco de preguntas debe ser igual o mayor a 2 veces la cantidad de preguntas que contiene cada examen.
Se deberá reducir al mínimo las fechas en que se ofrecen exámenes escritos.

Equidad:

Se mantendrá en cada examen la misma igualdad de oportunidades para cada participante, para lo cual:

- Examen Escrito: se impartirán exámenes con igual cantidad de preguntas de cada nivel de dificultad (3 niveles):

Las preguntas de nivel 1 tienen un valor de: 1 punto
Las preguntas de nivel 2 tienen un valor de: 2 puntos
Las preguntas de nivel 3 tienen un valor de: 3 puntos

El valor total de la puntuación de cada tema, depende de la cantidad de preguntas y del nivel de las preguntas que lo integren, el examen debe estar compuesto según se describe en el 4.5.2 en cuanto a la cantidad de preguntas y según la siguiente tabla con relación al nivel.

Examen de 60 preguntas:

Table with 4 columns: Nivel, Cantidad de preguntas/examen, Valor, Puntaje. Rows include levels 1, 2, 3 and a Total row.

Validez:

Se deben validar todas las preguntas del banco de examen con una frecuencia anual si existen cambios en las mismas, o se hayan elaborado un total de al menos 10 preguntas, las cuales se mantendrán en una base de datos alterna hasta su validación, a través del método de validez de contenido.

- Validez de contenido: a través del juicio de expertos.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including P.B.A., J.D., PA, FF, E.P.H., G.S., L.O.M., H.C., P.R., P.L., S.B., W.L., B.A., C.F.G.R., S.V., D.P.C., J.G., and N.M.

Se valorará la opinión de 3 jueces/expertos, los cuales deben validar el contenido y la claridad lingüística de cada pregunta.

El proceso consiste en validar la pregunta si 2 o más jueces están de acuerdo y, por lo contrario, deben corregirse o eliminarse las preguntas en las que 2 o más jueces están en desacuerdo.

➤ **Confiabilidad:**

Cada año se debe hacer uso del siguiente método para medir la confiabilidad con el fin de mensurar el grado de concordancia entre las calificaciones del examen correspondientes a diferentes momentos y centros de examen, diferentes formas de examen y diferentes examinadores.

- **Alfa de CronBach (A.F):** Establece una relación entre cada pregunta y la puntuación total del examen. La correlación debe ser de 0.6 o mayor.

Para este método se recopilan los datos de cada examen teórico del esquema impartido anualmente, contemplando el total de candidatos que los haya tomado. En esta se considera que el valor de las respuestas correctas será=1 y de las incorrectas=0.

En casos en que la correlación del examen sea menor a 0,6 se debe someter a una verificación del comité de esquema para su análisis y decisiones sobre el mismo.

P.B.A

 FF
 J.H.
 GS
 J.O.Y.
 HK
 P
 P.L.
 S.B.
 W
 BIA
 CFGR
 JV
 DPC
 JS

9. APROBACIÓN DEL ESQUEMA

<p>Elaborado por: Patricia Alberto Firmado digitalmente por Patricia Alberto Fecha: 2024.10.17 11:39:57 -04'00'</p>	<p>Revisado por: Noemí Frías Firmado digitalmente por Noemí Frías Fecha: 2024.10.17 14:36:54 -04'00'</p>	<p>Aprobado por: Karilyn Rodríguez Firmado digitalmente por Karilyn Rodríguez Fecha: 2024.10.23 12:05:35 -04'00'</p>
<p>Encargado/a Departamento Certificación de Personas</p>	<p>Encargado/a Departamento de Gestión Técnica</p>	<p>Director/a Evaluación de la Conformidad Director General INDOCAL </p>

J.M.



Miembros del Comité de Esquema:

Organizaciones gubernamentales del sector:


Gabriela Sánchez


Hansel Blanco

Superintendencia de Bancos (SB)


Atahualpa Ortiz


Perla Montero

Contraloría General de la República (CGR)


Dayannys Pérez


Paola López

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Organizaciones no gubernamentales del sector:


Sarah Burgos

Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)


José Alejandro Velázquez

Asociación Nacional de Empresas e Industrias Herrera (ANEIH)


Josélin González


Patricia Butten

Edwards Lifesciences



Experto técnico/consultor privado:



Jhoan Regalado

Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)

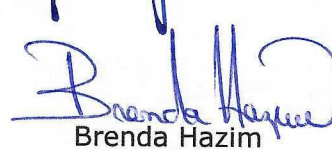
Institutos de formación y universidades:



Evelyn Alcántara
Universidad APEC



Walter Lendor



Brenda Hazim

Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)

Representante derechos del consumidor:



Cristián González

**Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor
(Pro Consumidor)**

Representante del organismo de certificación:



Franklin Figueroa

Dirección de Evaluación de la Conformidad – INDOCAL